

DECRETO EXENTO N°: 00660
MARIA ELENA,

14 MAR 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 09-03-22 de la Srta. YENIZA CORTES BONILLA, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 17 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 4 y 22 de Febrero de 2022, por horas de descanso el día 10 y 11 de Marzo de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña YENIZA CORTES BONILLA.
- 4.- El Registro N° 037 de fecha 14-03-22 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. YENIZA CORTES BONILLA, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 17 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 4 y 22 de Febrero de 2022, por horas de descanso el día 10 y 11 de Marzo de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.

- 6 MAY 2022